

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
 La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2019-00232-01	RAQUEL ARTUNDUAGA ARIAS	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINAIRO	PRIMERO: REVOCAR el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia apelada para, en su lugar, ABSOLVER de los intereses moratorios deprecados e IMPONER condena por la indexación que corresponda sobre el retroactivo pensional a que haya lugar y de acuerdo con el IPC que certifique el DANE al momento efectivo del pago del derecho. SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia No. 096 del 27 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. TERCERO: COSTAS en esta instancia judicial a cargo de la demandante, y a favor de la demandada. Fíjese como agencias en derecho la suma de cien mil pesos (\$100.000,00). CUARTO: NOTIFIQUESE esta sentencia conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.	079	7/07/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 11 de julio de 2023, 08:00 am.
 Desfijación: 11 de julio de 2023, 05:00 pm
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
 Correo electrónico sslabbuga@cendj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO
 Secretaria